DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
Dpto. CONTRATACIONES - SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 28 de Abril de 2021

D.G.G.I.E.S. /D.G. Nº 1544 /2021
SIMESE Nº: 58117/2021

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en referencia al Contrato Abierto Nº 03/2020 en atención al MEMORANDO ASJT-DOC Nº 225/2021 a efectos de informar que cuenta con una Adenda de Extensión de Vigencia hasta el 31/12/2021, en ese sentido solicitamos el **Urgimiento** de la solicitud de ampliación del 20% del marco de la **LCO Nº 63/2019 "ADQUISICION DE CAMILLAS PARA EL M.S.P. y B.S." - PLURIANUAL - ID Nº 372.846.**, suscripta con la firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., solicitada mediante Nota D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 1212/2021 de fecha 09 de Abril de 2021 con Simese Nº 58117-54796-18552/2021, solicitado por el Instituto Nacional del Cáncer.

El pedido de urgimiento obedece a la necesidad del servicio teniendo en cuenta que los bienes se encuentran deteriorados y que ya no pueden ser reparados ante la alta demanda, solicitamos ampliar el monto del contrato.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarla con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Se adjunta expediente anterior

Enrique
58117

CyG/EL/ac

TESÁI HA TERO POÃVE
Ministerio de SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetyguára mbaé

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

MEMORANDO ASJT - DOC N° 225/2021

A: C. P. Rita Villalba Noguera, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

PROCESO: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 63/2019 "ADQUISICION DE CAMILLAS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID 372.846

ASUNTO: Devolver Expediente referente a la solicitud de Ampliación hasta el 20% del Contrato Abierto N° 03/2020, con la Firma M Y F IND Y COM REPRESENTACIONES S.A.

DE: C.P. Patricia González Burgos, Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Margarita Mieres, Jefa
Asesoría Jurídica y Técnica | ASJT

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

FECHA: 15/04/2021

Me dirijo a Usted, en referencia al Expediente SIMESE N° 58.117-2021, en el marco de la LCO N° 63/2019 "ADQUISICION DE CAMILLAS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID 372.846, por la cual solicita Ampliación hasta el 20% del Contrato Abierto N° 03/2020.

En la evaluación de los antecedentes fue constatado que el Contrato Abierto N° 03/2020 fue firmado en fecha 22 de enero de 2020, con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2020, con la firma M Y F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A., a fin de tornar posible la ejecución de los montos contractuales.

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según Nota D.G.G.I.E.S. / D.G. N° 1212/2021, de fecha 09 de Abril de 2021, solicita la ampliación hasta el 20%.-

Con arreglo a todo lo expresado, esta instancia considera improcedente el impulso del requerimiento formulado, debido a que el Contrato Abierto N° 03/2020 del llamado de referencia no se encuentra vigente.

En tal sentido, solicitamos se remita a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud el expediente de referencia, y recomendamos se inicie los trámites administrativos para un nuevo llamado, si la misma considera pertinente.

ATENTAMENTE.

A:	PROVIDENCIA	RECIBIDO:
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud	Vto. Bo.: C.P. Rita Villalba Noguera, Directora General *Dirección General de Administración y Finanzas*	

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 58117 - / 2021

Fecha de Doc.: 09/04/2021 - Hora: 11:33

REFERENCIA: Simese

Remitente: LIC MARIA DIGNA MENDEZ

Dependencia: M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SOLICITUD DE AMPLIACION DE HASTA EL 20 % DEL CONTRATO ABIERTO

Recibio: MERCEDES ROLON

SE RECIBE NOTA DGGIES/DG N.1212/2021 PARA CONSIDERACION DE LA DIRECTORA GENERAL

Recibio: JOSE MATEO AYALA MARTINEZ Fecha: 2021-04-09 Hora: 09:39

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA
M.S.P. Y B.S.
SONIA RIVEROS RODRÍGUEZ
RECIBIDO: Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
FECHA 12 ABR. 2021 HORA: 17:00
58 117/21. FIRMA

Recibido por: **Aclaracion:** **Sello:** Fecha: Hora:

Remitido a: _____ / _____ / _____ /

Mariano Roque Alonso, 06 de abril del 2021.-

Señor:
DR DERLIS C. LEÓN
DIRECCION GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 63/2019, "ADQUISICION DE CAMILLAS PARA MSPBS "- PLURIANUAL ", ID Nº: 372.846.-

Tengo el agrado de dirigirle la presente a fin de responder su Nota Nº D.G.G.I.E.S /D.G. Nº 1140/2021, donde nos solicitan la ampliación de hasta el 20% del contrato Abierto Nº 03/2020, conforme al siguiente cuadro:

ITEM	DEPENDENCIA	DESCRIPCION DEL EQUIPO	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO
1	INCAN	CAMILLA CON RUEDAS Y BARANDAS	M&F	PARAGUAYA	2.187.000	49	107.163.000
2	INCAN	CAMILLA FIJA	M&F	PARAGUAYA	1.050.000	49	51.450.000
						MONTO TOTAL AMPLIADO	G5.158.613.000

Al respecto, le manifestamos nuestra conformidad para la ampliación del Contrato en el porcentaje mencionado.

Sin otro particular, le saluda cordialmente.

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

.....
Lic. Maria Digna Mendez
Director

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay Independiente
FECHA: 06 ABR 2021
EXPEDIENTE Nº: 58117
DEPENDENCIAS
X DIRECCION ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y CONTROL NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE LA CONTRATACION PUBLICA
DIRECTOR PUBLICO
OBSERVACIONES
ASESORIA JURIDICA
ASESORIA TECNICO TECNICA
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
REACTIVOS Y LABORATORIO
SOLICITUD:
Ma. Inés Roeholl F.
Secretaria General
DGGIES/MSPYBS

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS
Fecha: 06 ABR 2021
EXPEDIENTE Nº: 58117
Firma: Aclaración:

*conformidad_

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

225

Asunción, 09 de Abril de 2021

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 1212 /2021
SIMESE Nº 58117-54796-18552/2021

58117
54796
18552

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de solicitar adenda de ampliación de hasta el 20% del Contrato Abierto Nº 03/2020, suscripto entre la Firma **M Y F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.** y el MSPyBS, en el marco de la **LCO Nº 63/2019 "ADQUISICION DE CAMILLAS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID Nº 372.846.**

El pedido obedece a la alta demanda de los bienes supra mencionados en los diferentes servicios dependientes del MSPyBS, considerando que los ítems han llegado a un alto porcentaje de su ejecución, a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en el Memorándum D.B. Nº 117/2021, remitido por la Direccion de Biomedica de esta Direccion General.

En fecha 31/03/2021, via Nota D.G.G.I.E.S./D.G. Nº 1140/2021 se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/19 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS, AMPARADOS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 55 INC. B) DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, y teniendo en cuenta el carácter de INTERÉS PÚBLICO del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido adenda de ampliación hasta el 20% del Contrato Abierto Nº 03/2020, conforme al detalle del siguiente cuadro:

ITEM	DEPENDENCIA	DESCRIPCION DEL EQUIPO	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO
1	INCAN	CAMILLA CON RUEDAS Y BARANDAS	M&F	PARAGUAYA	2.187.000	49	107.163.000
2	INCAN	CAMILLA FIJA	M&F	PARAGUAYA	1.050.000	49	51.450.000
						MONTO TOTAL AMPLIADO	GS.158.613.000

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en el Capítulo Tercero, Artículo 55 Derechos de las Contratantes, inc. b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera merito.
Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita dicha ampliación de hasta el 20% del monto de los ítems, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 55 inc. B) de la Ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red de Salud.

Se remiten los requisitos establecidos por la Resolución DNCP 5695/2019
Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley Nº 2051/03.
Se insta agotar las instancias en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de garantizar el suministro a los servicios de salud de referencia nacional, de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El stock crítico, temporal ante los plazos de los llamados en curso, y la necesidad de garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado, obliga a recurrir al amparo del Artículo 55 de la Ley Nº 2051/03, precautelando la obligación del Estado de velar por la salud.

CyG/EL/ac

Dr. Perfis C. León S.
Director General
DGGIES - MSPyBS

Cabe señalar que las intervenciones y tratamientos oportunos implican ahorro al Estado, y ante la recuperación de la salud en tiempos mínimos, se genera oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital.

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.
El suministro de estas camillas son vitales e imprescindibles en los hospitales especializados y de referencia nacional, es utilizado en diversos casos para una buena atención a los pascientes, ante la alta demanda ante la Pandemia de Coronavirus COVID-19,
Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.
Que consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata de utilización, se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos no son predecibles (cáncer otros detallados en el punto precedente), por lo que se optó conforme a las reglamentaciones ampliar el monto del contrato; y dada la trascendencia que implica no contar con los mismos, es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud.

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.
Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario, no implicaría inmediatez en el suministro ante los plazos de convocatoria, evaluación y suscripción del contrato., no agotar las instancias contempladas en la legislación vigente, implica no contar con el medicamento, lo cual trae aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia.

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03.
Que en dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado; garantizando la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación en particular, que fueron en virtud a las necesidades de las personas.

Por qué no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.
Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactado en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarla con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Se adjunta expediente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaria de Gestión Documental
D.O.C. – D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 09 ABR 2021
HORA: 16:39
58117/21

CyG/EL/ac

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
Dpto. CONTRATACIONES - SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 31 de Marzo de 2021

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 1140/2021
SIMESE N° 54.796-18.552/2021

SEÑORES:
M Y F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.
RUC 80024252-1
VICTOR RUIZ DIAZ N° 154 C/ MANDY JUPEKUA.
MARIANO ROQUE ALONZO
TEL.: (021) 756-318 /756-319

Nos dirigimos a Uds., en el marco de la **LCO N° 63/2019 "ADQUISICION DE CAMILLAS PARA EL MSP y BS" – PLURIANUAL - I.D. N° 372.846**, en atención al **Contrato Abierto N° 03/2020**, suscripto entre Vuestra Firma y el MSP y BS, a fin de solicitar su conformidad para la ampliación de hasta el 20% conforme al siguiente cuadro:

ITEM	DEPENDENCIA	DESCRIPCION DEL EQUIPO	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO
1	INCAN	CAMILLA CON RUEDAS Y BARANDAS	M&F	PARAGUAYA	2.187.000	49	107.163.000
2	INCAN	CAMILLA FIJA	M&F	PARAGUAYA	1.050.000	49	51.450.000
						MONTO TOTAL AMPLIADO	GS.158.613.000

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable en un plazo máximo de 24 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativa
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

M&F IND. y COM. REPRES. S.A.
HORACIO VILLALBA
SECRETARIO
05-04-2021

CyG/EL/ac

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

MEMORANDUM D.B. N° 117 / 2021
Simese: 054796/21 .

URGENTE

A: ***Lic. Oscar Noldin,*** *Director*
Dirección Administrativa – D.G.G.I.E.S.

DE: ***Ing. Mirta Moran***, Directora
Dirección Biomédica – DGGIES

FECHA: 29 de marzo de 2021.

REF.: **Pedido de Ampliación.**

Por este medio solicito la ampliación del 20% a los contratos que se describen a continuación:

- **Contrato N° 136/20 correspondiente al llamado LCO N° 61/2019 "Adquisición de Sillas de Ruedas y Porta Sueros para Dependencias de MSPyBS" – ID N° 372.844 adjudicada a la empresa V y V SA. Item 1.**

Plan de Entrega: Las órdenes de Compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, la entrega será por el total de la ampliación solicitada y deberá efectuarse donde indique la orden de compra.

Lugar de Entrega: El equipo será entregado en el Depósito de la Dirección Biomédica para la verificación e inspección del bien solicitado. En ese momento se procederá a la elaboración del acta de recepción definitiva.

- **Contrato N° 03/20 correspondiente al llamado LCO N° 63/2019 "Adquisición de Camillas para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social" – ID N° 372.846 adjudicada a la empresa M y F Industrial y Comercial S.A. Item 01 e Item 02.-**

Plan de Entrega: Las órdenes de Compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, la entrega será por el total de la ampliación solicitada y deberá efectuarse donde indique la orden de compra.

Lugar de Entrega: El equipo será entregado en el Depósito de la Dirección Biomédica para la verificación e inspección del bien solicitado. En ese momento se procederá a la elaboración del acta de recepción definitiva.

El pedido obedece a la alta demanda de los bienes citados mas arriba en los diferentes servicios dependientes del MSPyBS. Se adjunta notas de pedidos.

Atentamente.

Lic. Liz Martínez
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS
30/03/2021

MSPBS - DGGIES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Fecha: 29 MAR 2021 Simese N°: 54796
Hora: 11.54 Firma: Carlos Fernández
Dirección Administrativa
DGGIES - MSP y BS
Dirección de Planificación
Dirección de Gestión Logística
Dirección de Biomédica
Coordinación
Dpto. Administrativo
Dpto. de Finanzas
Asesoría y Asistencia Técnica
Unidad de Control Interno
Dpto. de Contrataciones
Dpto. de Recursos

Lic. Oscar A. Noldin Nanez
Director Administrativo
DGGIES - MSP y BS

GV_2020

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Capiatá, 02 de febrero de 2021

Señor
Dr. Nery Jeremías Rodríguez, Director
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
De mi Consideración

Me dirijo a Usted y por su digno intermedio a donde corresponda, con el objeto de remitir Listado de bienes necesario para INCAN, que según estamos en conocimiento se cuenta con STOCK a la dirección a su cargo.

Sin otro particular, en la espera de contar con curso favorable a lo solicitado, nos despedimos atentamente.

Se Adjunta: Nota de Pedido del Departamento de Enfermería, con las debidas justificaciones

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer

MSP y BS
Dirección Biomédica
César Ruiz
Secretario - Dirección Biomédica
Recibido por DGGIES - MSP y BS Nº 18552
Fecha: 3 - FEB. 2021 Hora: 9:27

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
Fecha, mes, año: 02 FEB. 2021 Hora: 13:00
SIMESE Nº: 18552
Firma: Aclaración: Mercedes Roló
Recepción DGGIES - MSP y BS

Ministerio de SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
FECHA: 02 FEB 2021
SIMESE Nº: 18552

DEPENDENCIAS
- DIRECCION ADMINISTRATIVA
- DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL
- DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA
- DIRECCION DE BIOMEDICA
- COORDINACIÓN

DEPENDENCIAS
- ASESORIA JURIDICA
- ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
- UNIDAD DE CONTROL INTERNO
- REACTIVOS Y LABORATORIO

SOLICITUD:
KEVIN GONZALEZ
Secretaria General
DGGIES - MSP y BS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INCAN

INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER "PROF. DR. MANUEL RIVEROS"

MESA DE ENTRADA 02 FEB 2021 150.

DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

Capiatá, 02 de febrero del 2021.-

Señora
C. P. Silvia Martínez *Directora Administrativa.*
Instituto Nacional Del Cáncer
Presente.

Me dirijo a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda, a fin de remitir pedidos referentes a equipos, con el objeto de sustituir los que se encuentran deteriorados, que ya no pueden ser reparados para equipar de forma óptima los servicios que no cuentan con los mismos.

El pedido obedece a las siguientes funciones de los equipamientos:

- **Silla de Ruedas:** es necesaria para el traslado de los pacientes desde la portería hasta el área a ser atendido, así mismo para estudios complementarios y al quirófano, muy utilizada, por ende se deterioran rápidamente, así mismo como para proveer a servicios que cuentan con cantidades insuficientes.
- **Esfigmomanómetro:** son utilizados para la medición de la presión arterial de los pacientes, equipos que, en su mayoría, están deteriorados (descompuestos); según RRHH de biomedicina ya no pueden ser reparados.
- **Portasueros:** equipo muy necesario, que por el uso frecuente y fijación de las bombas de infusión se deterioran, por lo que se solicita la reposición de los mismos.
- **Camilla con ruedas y con barandas:** utilizado para el traslado de pacientes, proporcionar a los servicios y reforzar las áreas que cuentan con cantidad insuficiente.
- **Camillas articuladoras con barandas y ruedas:** necesarias para la sala de observaciones de Urgencias Polivalentes, reemplazar las camas para brindar confort al paciente, respetar el aislamiento recomendado y optimizar el espacio físico.
- **Camilla ginecológica:** reemplazar la que está en uso en sala de urgencias debido a que frecuentemente requiere reparaciones y para proveer al servicios de Urgencias Respiratorias considerando que deben ser asistidos pacientes oncológicos y en ocasiones se requiere de su uso específico.
- **Camilla Quirúrgica:** reemplazar las que se encuentran en los servicios, debido a que su uso constante las deteriora, tanto las el Quirófano central como las de Cirugía local.
- **Monitor Multiparametrico:** equipo biomédico necesario para completar el carro de paro, igualmente para los servicios de Urgencias donde recurren pacientes con diferentes grados de complejidad, dependencia.
- **Cardiodesfibrilador:** equipo de alta complejidad, dispositivo electromédico que puede revertir la fibrilación ventricular, restableciendo el ritmo cardíaco normal; necesario en los diferentes servicios para casos de reanimación y para las áreas de Urgencias, por la complejidad de los pacientes que solicitan asistencia médica en el servicio mencionado.

- **Bombas de Infusión:** equipo necesario para la infusión de los medicamentos oncológicos, nutrición enteral, parenteral, igualmente para goteos de medicamentos intrópicos, sedación e infusiones de otras medicaciones que forman parte del tratamiento médico de los usuarios. La mayoría de los que se encuentran en uso están deteriorados.

Se adjunta listado y distribución de los mismos por servicios; que fue elaborado conjuntamente con las enfermeras Jefes de Servicios.

Esperando una respuesta favorable, me despido de Usted con los respetos de siempre.

Atentamente.-

Lic. Susana Díaz de Insp.
Jefa Dpto. Enfermería
Instituto Nacional del Cáncer

Mgt. Susana Díaz

Jefa Del Dpto. De Enfermería

EQUIPAMIENTOS 2021 - DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

Servicios	Camas	Esfigmomanómetro Adulto	Camilla con Baranda	Camilla con rueda y con baranda	Silla de Ruedas	Portasueros con 4 ganchos y con ruedas	Camilla Ginecológica	Camilla Quirúrgica Articulada c/ accesorios	Monitores	Cardiodesfribilador	Bombas de Infusión
Consultorio		2		1							
TAC		2		1	2	2					
Radioterapia	2	2		2	2	4			2	1	
Onc. Clínica & Hosp. Día		6	7	2	2	70			2	2	60
Pediatría		2		1	2	10			1	1	12
Cud. Paliativos		2		1	2	8			1	1	
Urgencias Polivalentes		5	9	3	4	20	1		4	2	13
Onc. Quirúrgica	4	10		3	6	50		4	4	1	50
Quirófanos			2	2	4	10			4	1	6
UCIPO					1	3			2	1	5
Endospía		2		1	1	2			1	1	
Cx. Local		2		1	2	2		2	2	1	
Transfusiones		2			2	5	1		1		
Urgencias Respiratorias	2	3	2	2	3				10	2	10
Portería					10						
Totales	**8**	**40**	20	20	**43**	**186**	**2**	**6**	**34**	**14**	**156**

Lic. Graciela Díaz de Seguin
Jefe Dpto. Enfermería
Instituto Nacional del Cáncer
05/02/21

CONTRATO Nº 03/2020

LCO Nº 63/2019 "ADQUISICION DE CAMILLAS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID 372.846.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA M Y F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el el **Sr. Nery Emilio Jeremias Rodriguez Bazzano**, con Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución DGAF. Nº 21 de fecha16 de Enero de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **M Y F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A. RUC 80024252-1**, domiciliada en Victor Ruiz Diaz Nº 154 C/ MANDYJUPEKUA de la Ciudad de Mariano Roque Alonzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Maria Digan Méndez Escobar**, con Cédula de Identidad Nº 885.503, según Poder Especial Esc. Nº 24, otorgado por el Escribano Vicente Héctor Gadea López Reg. Nº 15, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **LCO Nº 63/2019 ADQUISICION DE CAMILLAS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE CAMILLAS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta de la Contratista;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **372.846**
Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LCO Nº 62/2019 "ADQUISICION DE CAMILLAS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"– PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según Resolución DGAF. Nº 21 de fecha 16 de Enero de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y la oferta presentada asciende a un monto total de Gs **799.539.000** (Guaranies setecientos noventa y nueve millones quinientos treinta y nueve mil)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CAMILLA CON RUEDAS Y BARANDA	**Camilla con ruedas y barandas** **Descripción**: Camilla con lecho metálico, barandillas abatibles, cabecera **Características mínimas**: • Fabricado en tubo de acero resistente, capacidad portante 200Kg mínimo. • Lecho de metálico con colchoneta forrado en tela vinílica lavable. • Cabecero regulable en altura mediante cremallera • Soporte de goteo regulable en altura • Barandillas abatibles • Ruedas de 125mm a 150mm, dos con frenos • Manijas de empuje envolventes **Dimensiones**: +/- 5cm Largo: 200 cm. Ancho: 55 cm Alto: 85 cm Garantía escrita de 1 año como mínimo ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios.	247	M&F	PARAGUAY	2.187.000	540.189.000
2	CAMILLA FIJA	"Estructura metálica esmaltada. Montado sobre 4 patas sin ruedas. Lecho acolchado y tapizado en tela vinílica lavable, regatones plásticos. Medidas: 1.75 largo x 0.55 ancho x 0.80 alto, con acolchado de 5 cm" Capacidad: 200kg como mínimo. Incluir espuerita de 2 pedaños con posa pies antideslizante	247	M&F	PARAGUAY	1.050.000	259.350.000
		MONTO TOTAL					**799.539.000**

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Junio de 2020.

Sra. María Digan Méndez Escobar
CONTRATISTA

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 530; aprobados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2020; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. LA CONTRATISTA: La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados después de la fecha de aprobación de las documentaciones por parte del Departamento de Ejecución de Contratos para continuar con el proceso de pago. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: NO APLICA
CGC 18.1 y 18. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% del valor total del contrato.** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de recisión contractual La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación y en su caso el porcentaje que no podrá exceder el 60% del monto total del contrato. Igualmente, que la subcontratación estará supeditada a la autorización de la Contratante. NO APLICA.-
CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA.-
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA.-

M&P Industrial Comercial Representaciones S.A
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

LCO N° 63/2019 ADQUISICION DE CAMILLAS PARA EL MSP y BS - PLURIANUAL - ID N° 372.846.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 03/2020 - M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano,** con Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución DGAF Nº 2103 de fecha 31 de diciembre de 2020, por una parte, y, por la otra, la firma **M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.**, R.U.C. N° 80024252 - 1, domiciliada en Víctor Ruiz Díaz N° 154 c/ Mandyjupekua, ciudad de Mariano R. Alonzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. María Digna Méndez Escobar**, con Cédula de Identidad N° 885.503; según Poder Especial otorgado por el Escribano Vicente Héctor Gadea López, Reg. N° 15, Esc. N° 24, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al Contrato para la ADQUISICIÓN DE CAMILLAS PARA EL MSP y BS – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Por Nota D.G.G.I.E.S./D.G. Nº 5100 de fecha 14 de diciembre de 2020, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 03/20 con la firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. en el marco de la LCO Nº 63/19 Adquisición de Camillas para el MSP y BS - Plurianual, fundado en el Informe de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos en la que comunica que se cuenta con saldos pendientes de emisión y que serán esenciales para cubrir las necesidades de entrega de insumos y medicamentos a las diferentes regiones sanitarias y servicios de salud en el siguiente periodo fiscal y de esa forma dar cumplimiento a la ejecución total de cantidades máximas.

Por Nota, la empresa ha emitido su conformidad, a la presente extensión contractual.

Por Dictamen (A.J.) D.O.C. N°1394 de fecha 23 de diciembre de 2020, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, manifiesta que analizado los antecedentes y la solicitud de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; considera viable continuar con los trámites administrativos de rigor para extender la vigencia contractual, ajustándose así a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que por Resolución DGAF N°2103 de fecha 31 de diciembre de 2020, se autoriza la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 03/20 con la firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. en el marco de la LCO Nº 63/19 Adquisición de Camillas para el MSP y BS - Plurianual.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas Nº 6 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de Vigencia del Contrato Principal; **hasta el 31 de diciembre de 2021.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo, la Contratista deberá presentar la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por el plazo ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Diciembre de 2020.

Sra. María Digna Méndez Escobar
CONTRATISTA

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE